

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA "AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

250

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 12 de noviembre de 2013

VISTOS:

El OFICIO N° 322-2013-UNFS-CO-P, de fecha 11 de noviembre de 2013, OFICIO N° 561-2013-OGPP-UNFS, de fecha 12 de noviembre de 2013, OFICIO N° 563-2013-OGPP-UNFS, de fecha 12 de noviembre de 2013, PROVEIDO N° 544-2013-UNFS-CO-P, de fecha 12 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 322-2013-UNFS-CO-P, del 11 de noviembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, comunica a la Jefa de la Oficina General de Planificación de la UNFS, que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el Presidente del CONAFU, se ha confirmado la visita de sus miembros e invitados para la entrega de la Resolución de Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Frontera, para el día 15 de noviembre del presente; siendo necesario que se dispongan de los servicios pertinentes para el desarrollo de dicha actividad protocolar. Así mismo, autoriza efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cobertura presupuestaria a los egresos que implique los servicios citados;

Que, mediante OFICIO Nº 561-2013-OGPP-UNFS, del 12 de noviembre del 2013 la Jefa de la Oficina General de Planificación de la UNFS, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, comunica al Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento, CPC SERGIO VALDIVIEZO BECERRA, que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, ha presentado los requerimientos para la ejecución de la ceremonia protocolar para la entrega de la Resolución de Autorización de Funcionamiento Provisional de nuestra universidad; informándole, que se han ejecutado las Notas de Modificación Presupuestaria 82 y 83, para dar cobertura presupuestaria a los egresos que implica la realización de dicha ceremonia. Finalmente indica, que la cobertura de presupuesto informada no implica dejar de tener en cuenta las normas de contrataciones del Estado y las que corresponden al sistema de Tesorería, para la ejecución de gastos respectiva;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 12 de noviembre de 2013, la Secretaria de la Presidencia ANR – CONAFU, Abog. Rosaura M. Sánchez Albrichet, le envía a la Jefa de la Oficina General de Planificación de la UNFS, el itinerario de vuelos de los Consejeros para la visita in situ y entrega de Resolución de autorización para la Universidad Nacional de Frontera - Sullana, indicando que los gastos asumidos por la Universidad son: Pasajes aéreos y terrestres, reservación de hotel, Viáticos para Presidente S/. 380.00 Nuevos Soles por día y Viáticos para Consejero y Secretario General S/. 320 Nuevos Soles por día, siendo el itinerario el siguiente:

Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña, DNI. 29200396, pasajes vía aérea Lima - Piura para el día 14 de noviembre de 2013 a horas 18:30 y pasajes vía aérea Piura - Lima para el día 15 de noviembre de 2013, a horas 18:45.

CIONAL OF THE SERVICE OF THE SERVICE







251

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ TELÉFONOS. 073-518941 -519316 - 519184 WWW.UNFS.EDU.PE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA "AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

249

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 12 de noviembre de 2013

- ➤ Dr. Jorge Arturo Benites Robles, DNI. 32980701, pasajes vía aérea Lima Piura para el día 14 de noviembre de 2013 a horas 18:30, pasajes vía terrestre Piura Trujillo para el día 15 de noviembre de 2013 y pasajes vía terrestre Trujillo Lima para el día 17 de noviembre de 2013 a horas 22:05.
- Dr. Juan Fernando Lino Malca DNI. 18211308, pasajes vía aérea Lima Piura para el día 14 de noviembre de 2013 a horas 18:30 y pasajes vía terrestre Piura Trujillo para el día 15 de noviembre de 2013.

Que, mediante OFICIO Nº 563-2013-OGPP-UNFS, del 12 de noviembre del 2013 la Jefa de la Oficina General de Planificación de la UNFS, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, el itinerario de la visita de los tres funcionarios del CONAFU y los requerimientos respectivos, indicando que es pertinente que su despacho autorice mediante el documento resolutivo el otorgamiento de pasajes y viáticos según lo requerido. Así mismo, señala que con Oficio Nº 561-2013-OGPP-UNFS, emitió la certificación presupuestaria respectiva para ejecutar los gastos en pasajes y viáticos que corresponden a los miembros del CONAFU y el Secretario General de dicho organismo;

Que, mediante PROVEIDO N° 544-2013-UNFS-CO-P, del 12 de noviembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo solicita a Secretaria General de la UNFS, emitir la resolución correspondiente;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario autorizar, el otorgamiento de pasajes conforme el itinerario señalado por la Secretaria de la Presidencia ANR – CONAFU, Abog. Rosaura M. Sánchez Albrichet,, así como 02 días de viáticos, de acuerdo a su categoría, a los funcionarios del CONAFU: Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña, Dr. Jorge Arturo Benites Robles y Dr. Juan Fernando Lino Malca.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el otorgamiento de pasajes vía aérea Lima – Piura para el día 14 de noviembre de 2013 y pasajes vía aérea Piura - Lima para el día 15 de noviembre de 2013, para el Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña, así como dos días de viáticos, según su categoría.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, el otorgamiento de pasajes vía aérea Lima – Piura para el día 14 de noviembre de 2013, pasajes vía terrestre servicio especial Piura - Trujillo para el día 15 de noviembre de 2013 y pasajes vía terrestre servicio especial Trujillo - Lima para el día 17 de noviembre de 2013, para el Dr. Jorge Arturo Benites Robles, así como dos días de viáticos, según su categoría.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar, el otorgamiento de pasajes vía aérea Lima – Piura para el día 14 de noviembre de 2013, pasajes vía terrestre servicio especial Piura - Trujillo para el día 15 de noviembre de 2013, para el Dr. Juan Fernando Lino Malca, así como dos días de viáticos, según su categoría.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione otorgar los pasajes a los funcionarios del CONAFU, y los dos días de viáticos, de acuerdo a su categoría.

PRESIDENTIA SULLAND







250



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA "AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 12 de noviembre de 2013

ARTÍCULO QUINTO.- Establecer que los funcionarios del CONAFU, Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña, Dr. Jorge Arturo Benites Robles y Dr. Juan Fernando Lino Malca, realicen la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTÍCULO SEXTO.-Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTÍCULO SEPTIMO.-Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogoltón Peña SECRESTARIA GENERAL

Dr. Jorge R. Gonzales Castillo comision organizado da presidente

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ TELÉFONOS. 073-518941 -519316 - 519184 WWW.UNFS,EDU.PE

249